



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0153-2022-MDP/GM

Pichari, 16 de junio del 2022



VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°377-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°873-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°059-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2261201, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°025-2019-MDP/GI de fecha 21 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N°38824 de la Comunidad de Tarancato, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2261201, con presupuesto total de S/. 2'755,490.12 soles (Dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa con 12/100 soles), con plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°033-2019-MDP/GI de fecha 30 de mayo del 2019, se da inicio con la primera etapa con un presupuesto de S/. 2'409,301.48 soles y la segunda etapa con un presupuesto de 346,188.67 soles con un plazo de ejecución total de 210 días calendarios y ejecución por administración directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia N°129-2019 MDP/GM de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprueba Ampliación de Plazo N° 01, por el plazo de 34 días calendarias y el presupuesto adicional por un monto de S/. 49,541.60 soles para Gastos Generales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°150-2020-A-MDP/LC de fecha 07 de agosto del 2020, se aprueba la ampliación excepcional de plazo por 171 días calendario, computadas desde el 16 marzo del 2020 al 02 de setiembre del 2020. A su vez se aprueba la ampliación presupuestal para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y Control de Salud por COVID-19 por un monto de S/. 102,804.50 soles;

Que, mediante Informe Técnico N°059-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 16 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N°38824 de la Comunidad de Tarancato, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2261201, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.1.

1.	ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
----	-------------------	---	------------------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.	RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS.
3.	FUNCIÓN	:	EDUCACIÓN
4.	PROGRAMA	:	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
5.	PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38824 DE LA COMUNIDAD DE TARANCATO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".
	METAS PROGRAMADAS		<p>El proyecto:</p> <p>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38824 DE LA COMUNIDAD DE TARANCATO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" - CUI N° 2261201. SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO, TIENE LAS SIGUIENTES METAS:</p> <p>MODULO 01 PRIMER PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Aulas 48m2 c/u. • SS.HH para docentes mujeres en escalera. <p>SEGUNDO PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas 48m2. • Sala de profesores 11.00m2. • Dirección 11.50m2. • Sala de espera 16.22m2. • Archivos 6.85m2. <p>MODULO 02 PRIMER PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Sala Multiuso 96m2 c/u. • SS.HH para docentes varones en escalera. <p>SEGUNDO PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Sala Cómputo 72m2 c/u. • 01 Deposito de Instrumento Musicales 11.47m2 c/u. • 01 Deposito de Materiales deportivos 11.46m2 c/u. <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Losa deportiva, tribuna y canaleta pluvial en losa deportiva • Cobertura en losa deportiva con malla Rashell • Cerco perimétrico tipo I L=128.42ml, Tipo II L= 79.51ml. • Patio de Honor 212.66m2 • 01 Atrio de Ingreso 4.75ml. • Muro de contención H=2.70ml. • Obras exteriores y habilitación. • Equipamiento. • Plan de manejo ambiental. • Charlas y Capacitaciones.
	METAS EJECUTADAS	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38824 DE LA COMUNIDAD DE TARANCATO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" - CUI N° 2261201.
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
8.	FINALIDAD	:	0166102 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38824 DE LA COMUNIDAD DE TARANCATO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".
9.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2016, 2017, 2019, 2020 Y 2021.
10.	SEC. FUNC.	:	97
11.	DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA		
11.1	CÓDIGO SNIP DEL PIP	:	289623
11.3	FECHA DE VIABILIDAD	:	02/06/2015
11.4	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PIP	:	DAVID CORONADO ESPINOZA/MISAEAL QUISPE C. /PORFIRIO PINCO G.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



11.5	RESPONSABLE DE APROBAR LA VIABILIDAD	:	ECON. DANDY GARCIA SHUPINGAHUA
11.6	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
11.7	UNIDAD EVALUADORA	:	OPI – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
12.	DEL EXPEDIENTE TECNICO		
12.1	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 025-2019-MDP/GI.
12.2	FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	MAYO 2019
12.3	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN / EVALUACIÓN	:	ING. PASTOR PALOMINO LIZARBE, CIP N° 91873/ ING. LISANDRO GAVIDIA ROMERO, CIP N° 100157.
12.4	COSTO DIRECTO	:	S/. 2,310,361.19
12.5	GASTOS GENERALES	:	S/. 255,342.20
12.6	GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 100,906.73
12.7	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 54,000.00
	EVALUACIÓN DE EXP. TECNICO	:	S/. 7,500.00
12.8	GASTOS DE LIQUIDACION	:	S/. 14,880.00
12.9	G. DE ACTUALIZACIÓN DEL EXP	:	S/. 4,000.00
12.10	G. DE EVALUACIÓN DE ACTUALIZ	:	S/. 8,500.00
12.12	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 2,755,490.12 (PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO)
12.13	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	S/. 49,541.60
12.14	AMPLIACION PRESUPUESTAL DE MANO DE OBRA.	:	S/. 327,598.21
12.15	ADICIONAL DE OBRA PLAN COVID-19	:	S/. 102,804.50
12.16	ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 140,651.84
12.17	TOTAL PRESUPUESTO HABILITADO	:	S/. 3,376,086.27
12.18	PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/. 3,376,068.62
13	RESPONSABLES DE LA OBRA		
13.1	RESIDENTE DE OBRA	:	ING° CIVIL CESAR VIVIANO PALOMINO VARGAS. CIP N° 166784
13.2	SUPERVISOR DE OBRA	:	JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ. CIP N° 167132, Ingeniero Civil
13.3	PLAZO TOTAL DE EJEC. OBRA	:	210 días calendarios (7.0 meses)
13.4	PLAZO DE EJECUCIÓN 1RA ETAPA	:	150 días calendarios (5.0 meses)
13.5	ENTREGA DE TERRENO	:	26 de junio del 2019
13.6	INICIO DE OBRA 1RA ETAPA	:	26 de junio del 2019
13.7	CULMINACIÓN DE LA 1RA ETAPA	:	22 de noviembre del 2019
13.8	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	34 días calendario del 23 de nov. al 26 de diciembre del 2019, Aprobado bajo Resolución Gerencial N° 129 - 2019-MDP/GM
13.9	CULMINACIÓN 1RA ETAPA INC. AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	:	26 de diciembre del 2019
13.10	PARALIZACIÓN DE OBRA	:	del 24 de diciembre del 2019 hasta que se den las condiciones de reinicio)
13.11	REINICIO DE OBRA	:	17 de enero del 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13.12	CULMINACIÓN DE OBRA 1RA ETAPA	:	19 de enero del 2020
13.13	PLAZO DE EJECUCIÓN 2DA ETAPA	:	60 días calendarios (2.0 meses)
13.14	INICIO DE OBRA 2DA ETAPA	:	20 de enero del 2020
13.15	FECHA DE TÉRMINO 2DA ETAPA	:	19 de marzo del 2020
13.16	PARALIZACIÓN DE OBRA	:	16/03/2020 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM)
13.17	DURACIÓN DE LA PARALIZACIÓN DE OBRA	:	77 días calendario, del 16/03/2020 hasta el 31 de mayo 2020
13.18	REINICIO DE OBRA	:	01/06/2020
13.19	CULMINACIÓN DE OBRA	:	04/06/2020
13.20	AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO	:	171 días calendarios, cuantificados del 16/03/2020 al 02/09/2020 (APROBADO)
13.21	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	:	02/09/2020
13.22	PARALIZACIÓN DE OBRA	:	Del 20/08/2020 hasta 15/11/2020
13.23	ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	30 días calendarios, cuantificados del 01/12/2020 al 30/12/2020 (APROBADO)
13.24	REINICIO DE OBRA	:	16/11/2020
13.25	CULMINACIÓN DE OBRA	:	30/12/2020
13.26	PARALIZACIÓN DE OBRA	:	Del 26/12/2020 al 05/02/2021 (acta de paralización N° 04)
13.27	REINICIO DE OBRA	:	06/02/2021 (acta de reinicio N° 04 solicitado)
13.28	CULMINACIÓN DE OBRA	:	02/03/2021 Asiento N° 626 cuaderno de obra.
13.29	PERIODO DE EJECUCIÓN REAL	:	475 días

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

PRIMER PISO.

- 02 Aulas de 48 m2 cada uno.
- SS.HH, para docentes mujeres en escalera

SEGUNDO PISO

- Biblioteca de 48.00 m2
- Sala de profesores 11.00 m2
- Dirección 11.50 m2
- Sala de espera 16.22 m2
- Archivo 6.85 m2

CONSTRUCCION DE MODULO 02

PRIMER PISO

- 01 sala multiuso de 96 m2.
- 01 cocina,
- SS.HH, para docentes varones en escalera

SEGUNDO PISO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- 01 sala de cómputo de 96 m2.
- 01 depósito de instrumento musical 11.47 m2.
- 01 depósito de materiales deportivos 11.47 m2.

CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS

- 01 ambiente para niños.
- 01 ambiente para niñas.
- 01 ambiente para discapacitados.

OTROS



- Losa deportiva tribuna y canaleta pluvial en losa deportiva y construida con estructura de acero y cobertura con calaminón.
- Asta de bandera.
- Atrio de ingreso.
- Patio de formación de 212.66 m3
- Cerco perimétrico tipo I L=128 ml, Tipo II 79.51 ml.
- Tanque elevado.
- 01 área de ingreso 4.75 ml
- Muro de contención H=2.70 ml.
- Obras exteriores y habilitación.
- Equipamientos.
- Plan de manejo ambiental.
- Charlas y capacitaciones.



VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 2'923,321.55, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO MAS ADICIONALES, MAYORES METRADOS Y PLAN COVID-19	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	2,755,490.12	2,755,490.12	100.00%	0.00	0.00%
MAYORES METRADOS	57,851.03	57,851.03	100.00%	0.00	0.00%
ADICIONALES O PARTIDAS NUEVAS	82,800.81	82,800.81	100.00%	0.00	0.00%
PLAN COVID-19	33,974.50	27,179.60	80.00%	6,794.90	20.00%
TOTAL	2,998,946.45	2,923,321.55	99.77%	6,794.90	0.23%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'376,068.62 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA								
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	TOTAL
		2016 S/.	2017 S/.	2019 S/.	2020 S/.	2021 S/.	2022 S/.	
		META: 0107	META: 0108	META: 0108	META: 0109	META: 0110	META: 0111	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,128,038.37	S/ 880,672.26	S/ 130,000.00	S/ 17,000.00	S/ 3,155,710.63
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - P	0.00	0.00	737,697.53	482,194.38	0.00	0.00	S/ 1,219,891.91
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - B	0.00	0.00	1,104,169.72	186,704.10	0.00	0.00	S/ 1,290,873.82
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - S	0.00	0.00	286,171.12	211,773.78	130,000.00	17,000.00	S/ 644,944.90
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.81.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/ 16,200.00	S/ 45,300.00	S/ 12,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 74,000.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,200.00	45,300.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	S/ 74,000.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 66,486.00	S/ 45,932.80	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 112,418.80
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	5,486.00	2,932.80	0.00	0.00	S/ 8,418.80
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	61,000.00	43,000.00	0.00	0.00	S/ 104,000.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 16,200.00	S/ 45,300.00	S/ 2,207,024.37	S/ 926,605.06	S/ 130,000.00	S/ 17,000.00	S/ 3,342,129.43
2.6.22.24	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	5,093.20	0.00	0.00	S/ 5,093.20
2.6.22.24	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.22.24	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	27,845.99	1,000.00	0.00	0.00	S/ 28,845.99
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		16,200.00	45,300.00	2,234,870.36	932,698.26	130,000.00	17,000.00	3,376,068.62
		S/ 3,376,068.62						

LIQUIDACION CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'342,129.43 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACION CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/ 3,155,710.63
1501.070202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 1,219,891.91	
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 1,290,873.82	
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 644,944.90	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 74,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 74,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 112,418.80
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 8,418.80	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 104,000.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/ 3,342,129.43

Que, mediante INFORME N°873-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 19 de mayo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N°38824 de la Comunidad de Taracato, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2261201;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°377-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 24 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 38824 de la Comunidad de Taracato, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2261201;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N°38824 de la Comunidad de Tarancato, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2261201, por el monto de inversión de S/. 3'376,068.62 (Tres millones trescientos setenta y seis mil sesenta y ocho con 62/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N°38824 de la Comunidad de Tarancato, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2261201, por la suma de S/. 3'342,129.43 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2261201, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2261201, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2261201, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutive al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL